

## CAPITULO XXIV

### Movimiento rentístico.

#### I

Durante el régimen colonial, los antioqueños, en la inmensa red de tributos y contribuciones que oprimían á los habitantes del Virreinato de Nueva Granada, pagaban al Tesoro Real grandes cantidades por sus esfuerzos industriales.

Provenían los principales gravámenes, de los impuestos sobre el oro extraído de las minas, su fundición, ensaye y amonedación; de los diezmos, que recaudaba la autoridad política para compartirlos con el clero; del monopolio de aguardientes; de las alcabalas, sisa, mesadas, anualidades, medias anatas, vacantes, espolios, bienes de temporalidades, bulas de cruzada y otra infinidad de tributos que perseguían á la industria en dondequiera que se presentaba; y, por sobre todo, las contribuciones que dieron en llamar *donativos voluntarios*.

Del producto de las contribuciones, una parte infinitesimal quedaba para atender á los gastos de la Provincia, de donde provenía el lento y casi imperceptible movimiento de su desarrollo. Cuando ocurría alguna necesidad pública ó llegaba el caso de practicar alguna obra útil, había precisión de ocurrir á la generosidad de los habitantes.

En los ramos económico y fiscal no hubo más relaciones entre los antioqueños y sus gobernantes, que las que median entre las ovejas y el esquilador.

#### II

Bajo el gobierno republicano la mayor parte de estos gravámenes desaparecieron; mas no de un solo golpe, sino lentamente y cambiando de nombre y de formas.

Antes del año de 1850 los antioqueños tuvieron qué soportar, entre varios gravámenes que aún existen hoy como rentas nacionales, tales como derechos

de adnana, peajes y pontazgos, hipotecas y registros, papel sellado, destilación y consumo de aguardientes, correos, &c. &c. &c., tres grandes impuestos que fueron :

El de quintos, fundición y amonedación de oro;

El de producción y consumo de tabaco, y

El de diezmos.

En el citado año desaparecieron los dos primeros, produciendo desde ese momento asombrosos resultados favorables á la industria antioqueña, que veía así aliviados el comercio, la minería y la agricultura.

En 1853 desapareció del catálogo de las rentas nacionales la contribución de los diezmos, que pasó íntegramente al clero, con motivo de la separación de la Iglesia y el Estado.

Según la organización administrativa de la República durante la primera mitad del presente siglo, las contribuciones públicas entraban directamente al Tesoro Nacional, quien atendía á los gastos de Administración de las Provincias. Desde 1850 se dio principio á la descentralización de las rentas, quedando las entidades provinciales encargadas de sostener los gastos de su propia administración.

Había comenzado por esta época el desarrollo y la práctica de los principios de la Economía política, ciencia cuya novedad sorprendía á los hombres inteligentes y estudiosos de la Nueva Granada, abriendo espaciosos horizontes á las ideas en que se había basado el sistema político de la República.

Esta enseñanza, llevada á los claustros de los colegios por el partido liberal, fue un nuevo elemento de lucha para los partidos políticos ; pues en él se revelaron muy netamente las tendencias de los grupos que los formaban.

Los ultramontanos, quienes veían en cada paso de progreso que daba la República un atentado contra el orden moral y la autoridad de la Iglesia, ballaron en su viejo y enmohecido parque toda especie de armas con qué dañar á sus adversarios, á quienes trataron de abrumar con los epítetos de comunistas, socialistas, materialistas y ateos.

Los radicales, quienes por este tiempo se denominaron Gólgotas, con todo el entusiasmo que carac-

terizaba su acendrado amor á la República, se lanzaron en la lucha, tratando de asentar los principios económicos en campo aún no preparado al efecto, de donde resultó que las verdades científicas aparecieron utopías al llegar al terreno de la práctica. En verdad, que los principios absolutos de esta ciencia llevan á errores desastrosos cuando se prescinde de las ideas de libertad, igualdad y tolerancia en sus más amplias acepciones.

Los conservadores y los liberales daban á esta ciencia toda la importancia que merecía; pero en su desarrollo observaban el cuidado y la prudencia que requerían la seguridad de las instituciones y las bases industriales del País.

La lucha que sobre predominio de los partidos ocurrió en 1848 y 1849, llevó la confusión á las escuelas económicas, y, como sucede siempre en estos conflictos, los cuatro grupos se unieron en dos bandos, asimilando sus tendencias políticas. El triunfo del partido liberal dio predominio á los Gólgotas, quienes en 1853 pusieron en práctica sus ideales y fueron á caer en la Dictadura.

### III

Por Ley de 20 de Abril de 1850 se dispuso la descentralización de Rentas y Gastos en la Provincia. Esta, que se hallaba dividida en Cantones y Parroquias ó Comunas, tuvo que atender á la vida de estas entidades, dejando á cada una libertad para algunos impuestos; pues en cuanto á bienes, ni la Provincia ni las entidades tenían nada que pudiera producir.

Los principales recursos que formaron el Presupuesto provincial, fueron: derechos de consumo, títulos de minas, aguardientes, diezmos, hipotecas y registros, sellos y derechos de títulos, réditos de tierras baldías, rentas del Colegio provincial, peajes y censos.

Por Ley de 15 de Mayo de 1851 se dividió la antigua Provincia en tres, Antioquia, Medellín y Córdoba, forma que conservó el territorio hasta el año de 1856 en que se constituyó el Estado Federal.

Durante esta división ocurrieron las dos guerras de 1851 y 1854, que alteraron notablemente la nueva

reciente organización de la Hacienda, dejando sin bases de cálculo seguro los rendimientos de los impuestos y contribuciones.

Con todo, nunca pasaron de la suma de ciento diez mil pesos anuales los productos que correspondieron al Tesoro de las tres Provincias reunidas, sin poder calcular lo que produjera á los respectivos Cantones y Parroquias, que imponían sobre consumos, peajes, pontazgos, juegos permitidos y tiendas.

IV

Por acto legislativo de 11 de Junio de 1856 se creó el Estado de Antioquia y quedó dueño de su suerte conforme al sistema federal que yá se preparaba en la República.

Desde entonces se dio perfecta organización á la Hacienda pública y se estableció un sistema rentístico ó tributario que en nada ha variado durante medio siglo, sino es en cuanto al aumento del catálogo de contribuciones ó de artículos ó industrias gravados, dejando comprender que se ha carecido en absoluto de estudios en los ramos de Finanzas y Estadística en que funda la civilización actual el desarrollo de la riqueza de los gobiernos y su administración económica.

Como según el orden científico regular en la formación de los Presupuestos de Rentas, el producto de éstas en un bienio sirve de base para el siguiente, el cuadro que acompañamos mostrará el cómputo de las Rentas de Antioquia desde el año de 1850, por bienios, tomados de los Presupuestos respectivos.

1850 y 1851	Producto-Rentas.....	\$	200000
1852 y 1853	— — — —		216000
1854 y 1855	— — — —		208000
1856 y 1857	— — — —		143850
1858 y 1859	— — — —		215474
1860 y 1861	— — — —		237908
1864 y 1865	— — — —		303529
1866 y 1867	— — — —		411920
1868 y 1869	— — — —		534651
1870 y 1871	— — — —		596000
1872 y 1873	— — — —		658045

1874 y 1875	Producto-Rentas.....	829300
1876 y 1877	— — .....	1119310
1878 y 1879	— — .....	1092400
1880 y 1881	— — .....	1171200
1882 y 1883	— — .....	1716000
1884 y 1885	— — .....	1571200
1886 y 1887	— — .....	1582000
1888 y 1889	— — .....	1679345
1890 y 1891	— — .....	1914100
1891 y 1892	— — .....	2334413
1893 y 1894	— — .....	2386413
1895 y 1896	— — .....	3871841
1897 y 1898	— — .....	4943976
1899 y 1900	— — .....	5082997

## V

Los productos de las rentas hasta el año de 1885 eran totalmente invertidos en la administración del Estado que, en esta parte, nada tenía que ver con el Gobierno Nacional, cuyo Tesoro y Gastos corrían independientemente de los de los Estados. Así, hasta esta época puede determinarse fácilmente la fuerza rentística de Antioquia y estudiar sus elementos con seguridad.

De 1886 en adelante, con la forma central entró la confusión en el sistema; y aunque el Gobierno Nacional tomó á su cargo casi todos los gastos de la administración pública, las enormes contribuciones que impuso el Departamento, para su régimen, han ido á parar, en gran parte, á poder del Gobierno central, produciendo una desigualdad chocante entre Antioquia y los demás Departamentos, por razón de su mayor riqueza y mejor administración rentística tradicional.

Esta injusticia, cuya gravedad ha penetrado á todas las clases sociales y herido profundamente intereses regionalistas, es una de las causas que hacen que los antioqueños no miren con agrado el actual sistema político.

La transición del régimen federal al central, para ser segura y eficaz, debió haber sido hecha por la Regeneración con el valor y la energía que presiden en la solución honrada de los problemas políticos. Haber

dejado al antiguo Estado de Antioquia su integridad territorial política, cambiando únicamente el nombre, demostró la poca fe que se tuvo en el sistema y dejó asegurada la base de una reacción en sentido de volver al antiguo régimen.

## VI

La renta más productiva de Antioquia ha sido la proveniente del monopolio de licores destilados. Sobre esto hemos dicho algo en esta obra. El enorme producto ha sido compensado con el extraordinario desarrollo del vicio.

Venía en segundo lugar el impuesto sobre la introducción de mercancías al Estado. El Gobierno central tomó para sí el ramo sin mejorar en mucho la suerte del Departamento.

En tercer lugar seguía el impuesto sobre el degüello de ganados. En la revolución de 1860 á 1863 se creó este recurso para atender á la situación; y como sucede siempre en estos casos, no se le dejó libre después, llegando á ser uno de los más productivos del Departamento.

En escala secundaria aparecen una multitud de impuestos y contribuciones como nunca se habían visto en Antioquia, que van, en una complicadísima red á los Distritos, al Departamento y al Gobierno Nacional, á satisfacer gastos que la gran mayoría de los ciudadanos no ha discutido, aceptado ni aun comprendido.

Al exponer esta situación lo hacemos con el interés patriótico de que sea mejorada, tan pronto como los antioqueños que intervienen en la administración de los negocios públicos se penetren de la idea de que los intereses del heroico y laborioso pueblo antioqueño no pueden ser confundidos, apasionada y arbitrariamente, en el fondo común del Tesoro Nacional, sin compensaciones que se funden en bases de estricta justicia.

## VII

Antes del establecimiento del régimen federal estaban autorizadas las Parroquias ó Comunas para distribuir entre los vecinos contribuciones que se lla-

maron *subsidiarias ó vecinales*, con objetos determinados, para el servicio de las mismas Parroquias.

Cuando, de 1850 en adelante, las nuevas ideas económicas entraron en las instituciones, se trató de establecer la contribución directa como base única del sistema tributario del País.

La imposibilidad de llevar á efecto esta reforma sin tener aún bases de riqueza imponible ni aún bien determinados los elementos de la población granadina, obligó á los reformadores á detener su marcha y contentarse con preparar el terreno para el porvenir.

Debido á esto se permitió y aun ordeó la imposición de contribuciones directas, parciales, con el objeto de que se formasen lentamente catastros de la riqueza y se acumulasen datos estadísticos para el servicio de la Administración pública.

Al entrar Antioquia en el mundo federal adoptó, en 1856, el sistema, y desde entonces vino enmendándolo ó perfeccionándolo, habiendo llegado á acumular datos suficientes para reformar totalmente su sistema rentístico.

Pero, fuera abandono, descuido ó espíritu rutinario, el Estado no llegó á tener una Oficina de Estadística regularmente servida; y esos datos acumulados con diligencia en tantos años, no produjeron el resultado que se aguardaba: ni hay censo de población seguro, ni catastro de riqueza, ni cálculo alguno fundado de los gravámenes que pesan sobre los ciudadanos y las industrias.

Hacer gastos inconsultos é inmoderados, y tomar los recursos de donde se pueda, hé aquí el sistema económico del Departamento.

